

**ANUNCIO**

“Con fecha 29 de julio de 2025 la Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado Resolución número 2025006118, del siguiente contenido:

“ASUNTO: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR DE OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES Y DE OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN, PROYECTO: “ADMINISTRA II”.

Por resolución n.º 2025005913, de 18 de julio de 2025, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional **DE FORMADOR DE OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES Y DE OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN, PROYECTO: “ADMINISTRA II”.**

Vista las alegaciones presentadas por los aspirantes BARRANCO RAMOS, MARÍA VICTORIA y SAENZ CAÑAS, MIGUEL ÁNGEL.

Vista la comunicación que, en relación a las referidas alegaciones, remite la técnica de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía, mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2025, en el que se hace constar que no se acredita titulación/experiencia suficiente ajustada a los estándares de competencia o elementos de competencia asociados a los módulos profesionales o bloques formativos a impartir.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que me otorga la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2023, modificada por acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2023 y decreto del Alcalde-presidente, número 2024008139, de 23 de diciembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO: APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR DE OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES Y DE OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS.

A) ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DÍAZ LÓPEZ, MARÍA SONIA	***1494**
ESPINOSA MARTÍNEZ, NURIA	***7300**
GARCÍA HIDALGO, IRENE	***1658**
ORTEGA MEDINA, MARÍA ISABEL	***1807**
PEREA PÉREZ, MARÍA ISABEL	***4351**
PEREA PÉREZ, VIRGINIA	***8384**
ROLDÁN ESCAÑO, ANA ISABEL	***2577**
SÁNCHEZ ESTRELLA, MARÍA DEL MAR	***7237**
SÁNCHEZ NÚÑEZ, MARÍA NIEVES	***1934**
SARMIENTO GARCÍA, MARÍA CRISTINA	***1407**
VÁZQUEZ REYES, CARLOS	***7713**

B) EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BARRANCO RAMOS, MARÍA VICTORIA	***8387**	A
CORDERO SERRANO, MARÍA LUZ	***8231**	B
SAENZ CAÑAS, MIGUEL ÁNGEL	***6342**	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

A) No acredita ni titulación, ni experiencia ajustada a los estándares de competencia o elementos de competencia asociados a los módulos profesionales o bloques formativos a impartir.

B) No aporta documentación de carácter oficial que acredite competencia docente.

SEGUNDO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los Sres. aspirantes admitidos a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria que se celebrará el próximo día **12 de agosto de 2025**, a las **10:30 horas**, en el **Edificio de Empresa y Empleo** del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga.

De conformidad con lo establecido en la base 8ª de la convocatoria y en la Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025 se determinará alfabéticamente a partir de la letra "H" del primer apellido.

Los aspirantes deberán comparecer a la entrevista provistos de Documento Nacional de Identidad."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Firmado electrónicamente por
María Alicia Ramírez Domínguez,
Concejala Delegada de
Recursos Humanos,
el 29/07/2025, a las 12:16:52.